ACTA N°061-2025

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del seis de febrero del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya y Marcela Quesada Cerdas. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Caleb Pichardo Aguilar, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. -OFICIO AM-INF-035-2024, SOBRE REMISIÓN DE PROYECTO DE LEY "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA CONDONAR LA DEUDA PRINCIPAL Y SUS ACCESORIOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA CRUDA EN BLOQUE EXENTA O EN GRANDES VOLÚMENES PARA LA PLANTA POTABILIZADORA UBICADA EN CARTAGO ADMINISTRADA Y OPERADA POR LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CARTAGO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-035-2024, de fecha 05 de febrero del 2025, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: *"…Asunto: Remisión de Proyecto de ley "Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para condonar la deuda principal y sus accesorios por concepto de servicio de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la Planta Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la Municipalidad del Cantón Cartago". Estimados señores: Después de saludarle muy respetuosamente, me permito remitir para su valoración y aprobación, el proyecto de ley denominado "Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para condonar la deuda principal y sus accesorios por concepto de servicio de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la Planta Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la Municipalidad del Cantón Cartago". Este proyecto de ley busca autorizar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) a condonar la deuda indicada, por lo que ha sido elaborado con el fin de regularizar y solucionar de manera efectiva la situación que afecta a ambas instituciones, tomando en cuenta las dificultades derivadas de la falta de medición adecuada del agua suministrada y las implicaciones que ello ha tenido para el proceso de facturación…"* - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión el oficio AM-INF-035-2025. Somete a discusión la propuesta. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón propone acoger el informe y remitirlo a la Asamblea Legislativa para que los diputados, sobre todo los de Cartago, valoren presentar y tramitar esta iniciativa en la corriente legislativa. Somete a discusión la propuesta. – el alcalde Mario Redondo señala: buenas noches. Como lo discutimos el pasado martes, estamos ante una situación realmente compleja en virtud de que AyA nos ha comunicado que la ARESEP le está ordenando cobrarles a la Municipalidad de Cartago y a la Municipalidad de Paraíso lo que es la captación y la conducción del agua que les ha dado a estas municipalidades desde el año 2017 y eso sería una suma muy importante. Como habíamos informado también, ya habíamos llegado a una negociación, por lo menos la parte administrativa con AyA hace varias semanas, alrededor de un cobro que solamente incluía la conducción y que era partir del mes de julio del año pasado. Incluso AyA había remitido a la Municipalidad algunas facturas de cobro de esos meses, para lo cual la Municipalidad ya había presupuestado algunos recursos y estaba en proceso de modificar la tarifa del acueducto con el objeto de adaptarse a esa nueva realidad. Sin embargo, el cambio abrupto, ya no solamente de cobrar conducción, sino también de cobrar captación y de hacerlo desde el 2017 definitivamente pone a los usuarios del servicio de acueductos en una situación complicada y nosotros, pues obviamente vamos a ejercer todas las acciones que sean pertinentes para defender a los usuarios de lo que consideramos que es un cobro confiscatorio, por la magnitud de lo que se pretende cobrar. Ya estamos ejerciendo algunas acciones legales en torno a eso, pero nos parece que un elemento fundamental es que le pidamos a la Asamblea Legislativa autorizar la condonación de la deuda correspondiente. De ahí que en ese contexto el proyecto de ley que está siendo sometido ya a este Concejo para que lo podamos requerir a la Asamblea Legislativa, a los jefes de fracción, a los

diputados de la provincia de Cartago, esperando contar con el apoyo de todos los miembros de este Concejo y ojalá de la Asamblea Legislativa para consolidar la misma. Muchas gracias. – El regidor Acevedo Gutiérrez señala: buenas noches. Al efecto, estuve analizando el proyecto de ley y tengo una pequeña duda que podríamos analizar al respecto para que se vaya lo más claro posible y que nos puedan ayudar en la Asamblea Legislativa. Es referente a que no indica si es la totalidad de la deuda principal, ya que menciona deuda principal, pero no dice la palabra totalidad y en dado caso también me parece importante indicar de ser posible un espacio de tiempo de generación de la obligación porque todas las obligaciones tienen una fecha de inicio y me parece que el proyecto no tiene ese hecho generador de la obligación. Entonces, creo que está un poco confuso en esos dos temas. Primero, si es la totalidad de la deuda principal, hay que agregarle la palabra totalidad y luego indicar fecha aproximada o fecha de inicio del hecho generador de la obligación. Muchas gracias. – El alcalde Mario Redondo dice: sí, muchas gracias. La propuesta obviamente está siendo sometida para perfeccionarse. Yo estoy totalmente de acuerdo con la primera propuesta que me parece pertinente y válida para que se indique la totalidad del principal de la deuda. Y con la segunda, por lo menos en el texto que yo más o menos en borrador remití, que fue lo que se aprobó el martes acá, se indica desde el año 2017 a la fecha. – El regidor Acevedo Gutiérrez manifiesta: sí, pero creo que no aparece en el texto. – El alcalde Mario Redondo indica: si me permite, señor presidente, un receso de 3 minutos para verificar. – El presidente Picado Chacón señala un receso de hasta por 3 minutos. – Reanuda la sesión y el alcalde Mario Redondo continua: en concordancia con lo planteado, estoy totalmente de acuerdo; me parece pertinente la recomendación. Entonces, se sugiere una modificación al texto de ley que ha sido planteado esta noche, de forma que en el artículo uno, que habla de condonación de deuda por suministro de agua cruda a la Municipalidad de Cartago, se indique así: *“Artículo 1.- Condonación de deuda por suministro de agua cruda a la Municipalidad de Cartago. Se autoriza al*

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para que condone a la Municipalidad de Cartago, y proceda a su liquidación, la totalidad de la deuda principal y sus accesorios desde el año 2017 a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, por concepto de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la Planta Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la Municipalidad de Cartago." Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe con las modificación sugerida al texto de ley que ha sido planteada, de forma que, en el artículo uno, que habla de condonación de deuda por suministro de agua cruda a la Municipalidad de Cartago, se indique así: *"Artículo 1.- Condonación de deuda por suministro de agua cruda a la Municipalidad de Cartago. Se autoriza al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para que condone a la Municipalidad de Cartago, y proceda a su liquidación, la totalidad de la deuda principal y sus accesorios desde el año 2017 a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, por concepto de suministro de agua cruda en bloque exenta o en grandes volúmenes para la Planta Potabilizadora ubicada en Cartago administrada y operada por la Municipalidad de Cartago."*. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los diputados de Cartago, a los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2. -OFICIO AM-INF-034-2025, SOBRE REMISIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-034-2025, de fecha 04 de febrero del 2025, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: *"…Asunto: Remisión Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2024. Estimados Señores (as): Reciban un atento saludo de mi parte, cargado de mis mayores deseos de éxito en sus funciones. Sírvase encontrar adjunto el oficio PL-OF-014-2025, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento estratégico, la Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y la Licda. Candy Martínez Segura, Asistente de Presupuesto, con la remisión de los documentos relacionados a la "Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2024, la cual presenta un superávit total de ¢10.121.817.945,04, compuesto de la siguiente manera:*

SUPERÁVIT	DEL PERIODO	DE PERIODOS ANTERIORES	ACUMULADO
ESPECÍFICO	2,184,146,105.48	4,428,705,149.52	6,612,851,255.00
LIBRE	1,118,973,690.69	2,389,992,999.35	3,508,966,690.04
TOTAL	**3,303,119,796.17**	**6,818,698,148.87**	**10,121,817,945.04**

Se remite para los trámites correspondientes por parte del Concejo Municipal, con la finalidad de poder ser enviado en formato electrónico a la Contraloría General de la República para su fiscalización a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP), a más tardar el 15 de febrero del 2025…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone la dispensa de trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone acoger el informe que viene en el oficio AM-INF-034-2025 y con ello aprobar la Liquidación Presupuestaria 2024 para su

respectiva remisión a la Contraloría General de la República. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Acevedo Gutiérrez señala: yo tengo varias preguntas para los técnicos referente a la liquidación; entonces, si usted lo tiene bien, pero no me cuentes esta intervención. – El presidente Picado Chacón dice: entonces, vamos a pasar a los compañeros, que serían el licenciado Ronald Benavides Ramírez, jefe del Departamento de Cobro Administrativo; el licenciado Marvin Molina Cordero, subdirector del Área Tributaria; el licenciado Miguel Sánchez Rodríguez, subdirector del Área Financiera Administrativa; la licenciada Daniela Araya Molina, encargada de presupuesto; el ingeniero Michael Fernández, encargado del Área de Planeamiento y el licenciado Alejandro Montero, director del Área Tributaria. Todos ellos pasen por acá y conforme les hagan las consultas, pues intervienen. Bueno, muy bien. Para empezar esta dinámica, como siempre cada uno de los regidores tiene 5 minutos para hacer la consulta o intervención y los señores técnicos, pues deciden quién les contesta tratando de ser muy puntuales con el tema en discusión y no reiterando lo que pregunta el primero, para ir un poquito más rápido. – El regidor Acevedo Gutiérrez manifiesta: vamos a ver, no pude distorsionar un poco las preguntas porque yo hago el análisis, pero conforme los técnicos van exponiendo yo voy denigrando las que se van contestando; entonces tengo varias consultas para ellos. No sé si quieren ir tomando nota y van distribuyendo a ver a cuáles les vamos dando respuesta. Dice así: ¿cuáles han sido las principales desviaciones entre el presupuesto previsto y el ejecutado? ¿Cuántos ingresos fueron reales y no contemplados en el presupuesto inicial? La morosidad. ¿Han existido problemas en recaudación? ¿Qué se podría implementar específicamente en bienes inmuebles que la recaudación no llega a un 53%? ¿Los gastos se mantuvieron dentro del presupuesto? ¿Cuáles partidas de gastos presentaron mayores desviaciones según la propuesta del presupuesto original? ¿Qué medidas se tomaron para corregir las posibles desviaciones presupuestarias, especialmente en los gastos? Según su conocimiento, ¿se cumplieron los objetivos de la ejecución

presupuestaria original? ¿Cuál es el impacto de esta liquidación en la situación financiera general de la Municipalidad y en relación con el presupuesto 2025? Según las experiencias obtenidas en este 2024, ¿cuáles ajustes se realizarían y consideran ustedes para el 2025? ¿A qué obedece el haber alcanzado casi el 50% de superávit específico en relación con los periodos anteriores y de igual manera para el superávit libre? ¿Por qué se viene acumulando tanto superávit? Por ejemplo, 200 millones viejos más 82 nuevos para un total de 283 millones en el fondo de derecho de estacionamientos, ¿a qué se debe esto? ¿Por qué no se ejecutaron 281 millones del fondo de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y Ley 9329? Del fondo de servicio de acueductos tenemos 1521 millones actualmente más 1477 millones para un total de superávit de 2998 millones. ¿A qué se debe este superávit tan alto? Más que acabamos de ver un tema del agua, entonces hay que plantearse todos estos temas los 1531 millones del fondo del Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Urbanos, ¿dentro de estos 1531 millones están los fondos para ejecutar las obras de Los Diques? La morosidad en el agua es de un 21% del total, ¿qué consideran ustedes desde sus diferentes campos que podríamos ejecutar al efecto? La morosidad, básicamente estamos en un 36.34% anual en el 2024. Si tienen el dato, me gustaría saber ¿cuál fue dicha morosidad en el 2023? Y ya, por último, dentro del Programa 1 de Dirección y Administración General me llama la atención en el ítem de bienes que se presupuestaron al inicio 1367 millones y se ejecutaron solo 669 millones. Además de eso no hay compromisos para este saldo. ¿A qué se debe esto? Y, por último, dentro del Programa 3 denominado Inversiones me llama la atención también el ítem de Bienes Duraderos que se presupuestaron 5771 millones, se ejecutaron solamente 2312 millones y solamente tenemos un compromiso de 49 millones. ¿Esto a qué se debe? Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez indica: buena noches. Yo más o menos en lo personal ya tengo claro estos puntos, pero me gustaría que los técnicos nos aclaren. Esto ya lo he conversado con el señor alcalde y ya lo tengo claro, pero en la calle le preguntan a uno muchas cosas, muchas

preguntas. Que esto, que el otro. Yo lo tengo ya muy claro, pero no me voy a poner yo a decirles de uno en uno ahí en la calle, a todos y yo creo que muchos cartagineses quieren saberlo y a veces hablan más de la cuenta sin saber cómo está, como dicen el arroz. Quiero que me aclaren ¿cuántas plazas hay sin nombrar en esta Municipalidad? Yo ya lo tengo claro, pero quiero que los cartagineses den cuenta para que no hablen sin saber. Se gasta todo el presupuesto anual. Todo en globo. Y se devuelve algo a la caja chica del Estado. Porque mucha gente le pregunta a uno ¡diay! con tanta plata que recoge la Municipalidad y no han hecho esto, no han hecho el otro. Y no les va a dar tiempo para terminar. ¿Entonces, qué? muy claro eso va para Hacienda. Entonces que me aclaren esto. Y, por último ¿Cuánto es el presupuesto anual en total? Gracias. – El presidente Picado Chacón señala: bueno muy bien. Voy a darle la palabra a don Alejandro Montero. Se le pueden luego reiterara las preguntas, no tengo ningún problema, porque veo que son bastantes. Entonces, si ustedes consideran que les repregunten, se puede. – El señor Alejandro Montero dice: buenas noches. Me voy a referir puntualmente al tema de los ingresos y lo que logré percibir de las consultas de don Alberto de forma muy puntual. Tal vez, eventualmente alguno de los otros compañeros también puede hacer referencia. Hay dos temas fundamentales que don Alberto toca dentro de las consultas y que es uno que tiene que ver el tema del ingreso propiamente a nivel de bienes inmuebles y su correspondiente morosidad. En ese sentido, tal vez hacer la referencia que bienes inmuebles es un impuesto muy particular porque a diferencia de otros impuestos, recordemos que bienes inmuebles es un impuesto trasladado a las Municipalidades allá por el año 96, y nos hemos tenido que ir adaptando al proceso de recaudación de ese impuesto. ¿Por qué? Porque era un impuesto que nosotros teníamos. Pero conforme han ido pasando los años, hemos ido mejorando el proceso de recaudación. Ahora bien, ¿cuál es la limitación que tiene particularmente el impuesto de bienes inmuebles? A diferencia de los otros impuestos municipales, como patentes o servicios, (en agua, nosotros normalmente

cortamos el servicio y en patentes lo que hacemos es que clausuramos el negocio que desarrolla esa actividad comercial) en bienes inmuebles para que la Municipalidad logre que el contribuyente le pague, implica aplicar una hipoteca legal preferente. Pero para poder llegar a una hipoteca legal preferente implica que la Municipalidad tiene que pasar por todo un proceso de cobro judicial. Para dales un dato, nosotros en estos momentos tenemos 59 casos que son aproximadamente 228 millones de colones que están pasados a cobro judicial. Tenemos inclusive, para darles otros datos, 31 casos que están de servicios y 10 casos de patentes que están pasados a cobro judicial. Eso aproximadamente son como 400 millones solo en cobro judicial. Ahora, me devuelvo a los bienes inmuebles. No es que la Municipalidad no ejecuta las labores de notificación correspondientes. Recordémonos de que la Municipalidad de Cartago agota toda la vía administrativa. La vía administrativa es determinar al contribuyente qué le debe la Municipalidad, notificarlo, inclusive hacerlo cumplir otras de sus obligaciones formales, como es presentar la declaración, se le promueve para que presente la declaración y si no, además de eso tenemos que aplicarle una multa. Pero más allá de la notificación, la Municipalidad no puede gestionar sino hasta que llega a la sede judicial y eso, para poder desarrollarlo, la Municipalidad le toma bastante tiempo. Eso implica que la recuperación cuando analizamos la morosidad vemos que el impuesto de bienes inmuebles de un periodo a otro va fluctuando y en algunos años es mucho, en otros años baja. Pero no es tanto solo porque la Municipalidad no lo recauda, sino porque año a año se valoran nuevamente las propiedades, suben los impuestos y eso hace que algunas personas en su momento realicen el pago y en otro momento no lo realice. Amén de que hoy por hoy la cantidad de personas que se exoneran es muy alta, entonces la cantidad de personas a las cuales les podemos llegar a gestionar los cobros de periodos anteriores demanda mucho tiempo. Por darles otro dato, del periodo 2023 y creo que es uno de los datos que preguntó don Alberto y que de casualidad los traigo por acá, se había registrado un 38%. Para el periodo 2024 está en un 36,32%, de

acuerdo con el cuadro que se les remitió, lo que implica que la morosidad bajó un 1,71%. Esto de primera entrada se podía percibir que es poco, pero cuando lo asociamos a millones es mucho e implica un gran esfuerzo de la Municipalidad. En el caso de los servicios, la relación con los servicios, estos también ahora tienen una particularidad, porque si bien es cierto la política de negocio de la Municipalidad, hoy por hoy está en que cuando se le acumulan dos meses a un usuario del servicio, la Municipalidad está promoviendo la corta del servicio. Pero esto tiene una serie de caras muy diferentes y en honor a la verdad, así como existen usuarios o abonados al servicio de agua que son muy buenos pagadores, hay otros que no. Hay sectores que presentan una serie de características, sectores conflictivos, por ejemplo, en los cuales, si bien es cierto la Municipalidad va y corta el agua; 10 minutos después de que se fue el inspector de la Municipalidad, ya ellos tienen otra vez el servicio del agua. ¿Por qué? Porque ellos mismos se echan el servicio. Entonces, ya eso implica para la Municipalidad que, hasta el siguiente mes, cuando no pagó o se hace la inspección, nos damos cuenta de que la persona ya tenía el servicio y ha seguido utilizando el servicio. Eso para la Municipalidad es una limitación con los recursos que actualmente tiene el municipio. Adicionalmente, repito, existen sectores muy complejos. Les va a aparecer una broma, pero existen sectores en los que los inspectores en ocasiones han llegado a cortar el servicio y cuando el muchacho está reclinado, haciendo la corta, lo único que sienten es un revólver en la sien y lo que le dicen es el agua o la vida. Uno de ellos en algún momento entendió que, si era la plata o la vida y le dijeron, no, es que, si usted me corta el agua, yo le quito la vida. Eso es lo que enfrentan muchos de nuestros compañeros. Entonces, decir que hay que hacer cortas masivas, señores regidores, don Mario, yo se lo he dicho más de una vez, tampoco es la solución porque podemos generar un problema social. Sectores sin agua implica familias sin agua, implica niños sin agua, implicaban adultos mayores sin agua y en el fondo se convierte más en un problema social que un problema económico. Entonces la morosidad en términos generales la hemos estado

manejando. Existen planes mensuales de tratamiento para la morosidad. Eso se ha trasladado, creo que, en algunas ocasiones, a nivel del Concejo han hecho la consulta. Los departamentos tanto de cobro, bienes inmuebles, patentes, servicios tienen un plan de mitigación para la morosidad, pero el tema de la recuperación es complejo. Aun así, nosotros, como les indiqué, muchas cuentas de bienes inmuebles, de fincas y de servicios, se están trasladando a cobro judicial pero la recuperación va a tardar. La proyección de nosotros es por lo menos que la morosidad esté dentro de lo controlable y lo deseado por la Contraloría General de la República. Ellos establecen que un 40% de morosidad o menos es lo deseable en las instituciones recaudadoras de ingresos. Obviamente lo deseable para nosotros es estar por debajo del 30%, pero todos los años se hace una propuesta institucional para alcanzar al menos un 1% y si no un 2% de la morosidad. La morosidad, aclaro siempre va a existir, la morosidad no es que va a desaparecer, pero tiene que ser controlada y eso de acuerdo con las acciones (y eso a don Mario constantemente le trasladamos información porque él monitorea mes a mes el comportamiento de eso) se recupera, pero es lento por la dinámica de bienes inmuebles, tal cual es expliqué, que debe ir a cobro judicial, es lento porque si bien es cierto cortamos las pajas de agua o cerramos negocios existe un grupo de personas que, aunque les clausuremos el negocio, al día siguiente, como les repito, levantan los sellos indiscriminadamente y sin respeto a la autoridad municipal. Entonces, hay que estar en ese proceso de re-inspecciones, otra vez poner sello y eso implica por desobediencia trasladar ese negocio al juzgado. Entonces, ya implica todo un proceso muy largo y al final de cuentas terminan cerrando el negocio y terminan dejando la cuenta a la Municipalidad e implica otro proceso judicial para recuperar esos recursos. Y lamentablemente un alto porcentaje de los negocios que se van en esas condiciones, al menos de patentes, no tienen garantías reales. ¿Qué significa garantías reales? No hay cuentas bancarias, no hay inmuebles al cual llegarle, no hay vehículos los cuales grabar y le queda a la Municipalidad una deuda huérfana que al final de cuentas se convierte en

esas morosidades tal vez de muchos años y que no se han podido recuperar. Tal vez así, de forma general, don Alberto y señores regidores, sería de mi parte, no sé si alguno de los compañeros quiere comentar algo adicional. – La señora Daniela Araya indica: buenas noches. Vamos a hacerles una presentación con un resumen general y luego vamos a ir aclarando algunas consultas, ya tal vez de manera más específica. Bueno, la liquidación presupuestaria se lleva a cabo de conformidad con los artículos 184 del Código Municipal, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 114 del Código Municipal. Su elaboración se rige bajo los términos y alcances de los numerales 4316 y 43.20 de la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos donde definen la liquidación presupuestaria como el cierre de las cuentas del presupuesto institucional al terminar un ejercicio económico con el que se obtiene el resultado global del ejercicio de la ejecución presupuestaria. Es decir, lo que es la relación que tenemos entre los ingresos y los egresos reales de un periodo. En términos generales podemos decir que la liquidación se determina de la diferencia de los ingresos que percibimos en un periodo menos los gastos del periodo donde tenemos un superávit o un déficit del periodo tanto libre como específico. En términos generales, lo que no se logra ejecutar, tenemos que volverlo a presupuestar en el siguiente periodo, ya sea para continuar con los proyectos que tenemos ya establecidos o para establecer nuevas inversiones. Entonces, al final la liquidación presupuestaria lo que nos va a decir es el resultado de esa ejecución presupuestaria. El insumo principal va a ser los informes que mes a mes nos presenta el Departamento de Contabilidad. Todo esto se lleva a cabo posterior a la evaluación físico-financiera de un periodo, la cual fue analizada la semana anterior en este Concejo Municipal y debe ser remitida a la Contraloría General de la República el 31 de enero de cada año. La liquidación lo que nos determina o lo que nos dice es cuántos recursos nos quedaron y cómo están distribuidos esos recursos y si son de aplicación específica o libre. En cuanto a la fecha de presentación de la liquidación presupuestaria, las Municipalidades deben entregarla a más

tardar el 15 de febrero de cada año, conforme lo establece el artículo 114 del Código Municipal. Dicha información debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por el ente contralor para el registro de la información presupuestaria que se llama SIPP. Aquí al final lo que hacemos es digitar todos los ingresos del año versus todos los gastos de tal forma que el resultado final coincida con el modelo de Excel que nos facilita la Contraloría General de la República y los informes que mes a mes fue digitando Contabilidad. Ya propiamente en cuanto al resultado de la liquidación, el modelo de la Contraloría General lo separa o lo divide en 2 partes. En esta primera, tenemos lo que es el superávit propiamente del periodo, es decir el resultado de aquellos ingresos que se percibieron propiamente de la recaudación del año 2024 y el superávit de periodos anteriores que logramos ejecutar. Como podemos observar en la parte de los ingresos del periodo tenemos 27628 millones. En gastos ejecutados del periodo por 24325 millones de los cuales contamos con 239 millones como compromisos presupuestarios de conformidad con el artículo 116 del Código Municipal, obteniendo como resultado un superávit del del periodo de 3300 millones el cual se divide en 2184 millones de superávit específico y 1118 millones como superávit libre. En esta segunda parte de la liquidación presupuestaria podemos observar los recursos de aplicación específica que se dividen tanto en superávit específico del periodo y superávit de periodos anteriores o que venimos arrastrando del 2003 para atrás. Acá podemos ver el detalle de los recursos que se deben de reservar como es por ejemplo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, que es una transferencia que se hace de acuerdo al Código Municipal, los recursos de aplicación de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, los recursos de las tasas de todos los servicios que, como bien saben, cada uno de los servicios percibió un ingreso que debe ser aplicado a ellos mismos y no lo podemos utilizar para ningún otro fin municipal. Además de otros servicios de aplicación específica, como los que recibimos por transferencia, como lo es CONAPAM, el impuesto al cemento y la Ley 8114. Hablando propiamente del resultado final,

tenemos un superávit del periodo de 3300 millones, un superávit de periodos anteriores por 6818 millones, para un acumulado de 10128 millones. Superávit específico 6612 millones y superávit libre 3508 millones. Acá es importante recordarles o aclararles que el superávit de periodos anteriores incluye el ajuste a la liquidación presupuestaria del año 2023 por 1152 millones conocido y aprobado por el Concejo mediante el artículo 1 del acta a 051-2024 de la sesión celebrada el 18 de diciembre 2024, donde se llevó a cabo un proceso por parte del Área Financiera que analizó una serie de saldos en órdenes de compra de años anteriores aproximadamente desde el 2012 y se reintegraron a la liquidación, ya que corresponde a órdenes de compra que no se van a utilizar. ¿Cómo obtenemos el resultado de cada una de las líneas que se presentaron en el ítem anterior? Bueno, para eso utilizamos la herramienta dada por la Contraloría General de la República que se llama *detalle de origen y aplicación de recursos.* Aquí vamos a incluir todos y cada uno de los ingresos que percibió la Municipalidad durante el año 2024 y cómo fueron ejecutados, cómo fueron gastados esos recursos. Por ejemplo, aquí tenemos el Servicio de recolección de basura, tenemos un ingreso por 1531 millones. Aplicamos el 10% para la administración general, para los gastos generales de recolección de basura, se distribuye en las partidas de Remuneraciones, Servicios materiales y suministros, Bienes duraderos, entre otros, y se aplica el 10% de la utilidad para el desarrollo teniendo al final un gasto por 1503 millones que al restarlo de los ingresos tenemos un remanente de 27 millones como superávit del periodo y para determinar el monto del superávit específico de periodos anteriores tenemos que ir a la línea del fondo del servicio de recolección, donde tenemos ingresos por 116 millones, gastos por 42 millones y un remanente de 73 millones. Así es como obtenemos el saldo de cada una de las líneas de ingreso o de superávit específico que tiene esta Municipalidad hasta completar con todos los ingresos y todos los gastos. Hablando un poquito sobre el comportamiento de los ingresos, para el periodo 2024 la Municipalidad reportó ingresos totales por 34447 millones representando un 112% del monto

presupuestado. Tal vez aquí esto ya responde una de las consultas del regidor. De los ingresos corrientes, tenemos 934 millones que no fueron presupuestados, o sea que ingresó una mejor recaudación y entraron 934 millones de más. Podemos decir que fue un año positivo en cuanto al tema de recaudación tomando en consideración que los ingresos que gestiona la Municipalidad se percibieron esos 934 millones de más respecto al monto presupuestado. Es decir, que parte de ese superávit que tenemos, 934 millones corresponde a este superávit por mayor este recaudación y no solamente por no ejecución. En cuanto a los ingresos corrientes, estos son los que gestiona directamente la institución, como lo son los impuestos o las tasas que aquí tuvimos un logro en la recaudación del 104%. Entre los ingresos más importantes que se destacan acá están el ingreso por bienes inmuebles, patentes municipales, la venta de agua, el servicio de recolección de basura y aseo de vías, los cuales superan el 95% de la recaudación y así es el comportamiento de los demás ingresos corrientes. En cuanto a los ingresos de capital, se logra un 96% de cumplimiento en la recaudación. Estos están representados principalmente por las transferencias que recibe la Municipalidad por la Ley 8114 de simplificación tributaria y la Ley 9829, que es el impuesto al cemento. Aquí se refleja una leve disminución entre el monto recaudado y el monto presupuestado de 48 millones. Esto se da porque las instituciones competentes no desembolsaron el monto total a la Municipalidad, no son ingresos que nosotros gestionamos directamente. Finalmente tenemos los ingresos por financiamiento que están compuestos por el superávit libre y el específico de los periodos anteriores. Aquí el superávit asciende a 10538 millones, tenemos una diferencia de 2818 millones entre lo reportado como ingreso y lo realmente presupuestado. Estas diferencias se deben al ajuste de la liquidación presupuestaria por 1152 millones que fue presentada en diciembre y evidentemente no era posible ya su presupuestación en el periodo anterior y los tendríamos disponibles para este año. Los recursos del MIHVA por 1607 millones que no se presupuestaron en cumplimiento del artículo 179

del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, el cual indica que únicamente se podrán financiar fondos públicos y asignar fondos públicos iniciada la fase de inversión de aquellos proyectos de obra pública que hayan concluido su fase de preinversión, y aquí todavía se están analizando algunos temas para lograr la ejecución de estos recursos. Y en efectivo entre los recursos disponibles se encuentra lo correspondiente al Parque Metropolitano Los Diques. Tampoco están presupuestadas las partidas específicas por 52 millones, se encuentra en análisis y conciliación con el Ministerio de Hacienda y los recursos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago por 7 millones, ya que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago el año anterior no presentó proyectos; entonces, no fue posible presupuestar esos recursos. En cuanto a los egresos logramos una ejecución del 79% del presupuesto total. Teníamos un presupuesto por 30700 millones, se ejecutaron 24325 millones. Respecto a la liquidación del año anterior, este ejecutó un 3% más que en el 2023 y están quedando sin ejecutar un 21% del presupuesto. La partida con menor ejecución corresponde a Bienes duraderos, con un 52%, lo que sugiere retrasos en la compra de equipos, vehículos e infraestructura, siendo afectado más que todo por los proyectos sin ejecutar del Programa 3 de Inversiones. Entre estos recursos están los que les comentaba del Programa 1, que corresponden al sistema CORE tributario. Esta licitación ya está en proceso y los recursos no están comprometidos, pues se estaba atendiendo un recurso de la Contraloría General de la República y lo que corresponde ahora es tomar del superávit el monto correspondiente y volverlo a incluir en el presupuesto 2025. Las demás partidas, como lo pueden observar, alcanzan el 80% en la ejecución. En cuanto a algunas conclusiones, tenemos una liquidación presupuestaria del 2024 por 10121 millones, 3303 millones de colones corresponden a superávit propiamente de los recursos que recaudamos en el 2024, de los cuatro cuales 934 corresponden a una gestión de recaudación mejores ingresos. 6818 millones de superávit de periodos anteriores, de los cuales 1152 corresponden a reintegros de saldos en órdenes de compras

realizadas desde el año 2012 y por eso incrementa un poquito más la liquidación que traíamos arrastrando. El monto del superávit disminuyó en un 3.95% con respecto al año anterior. En el análisis realizado se determina entre una de las consultas, el superávit acumulado de la Ley 8114 por 281 millones. Estos recursos corresponden a la anulación de la orden de compra del puente sobre el río Barquero el cual ya está presupuestado, lo que pasa es que sí tiene que ir a la liquidación. En el presupuesto ordinario 2024 se hizo una certificación de que íbamos a contar con estos recursos y ya están incorporados, esos serían los recursos que se están incorporando acá. De esa licitación son 251 millones y hay otra como de 29 millones que también corresponden al ajuste de la liquidación que se realizó en diciembre. Con respecto a los recursos de Estacionamientos y Terminales, también corresponden a una licitación de años anteriores de, si no me equivoco, una aplicación que se tenía para Estacionamientos y Terminales y al final no se llevó a cabo. Esa orden de compra fue anulada y por eso incrementó tanto el superávit de años anteriores. Con respecto a la consulta de si se devuelven recursos a la caja chica. No, esos quedan como aplicación específica. Por ejemplo, los recursos del MIVAH o los recursos de la Ley 8114 quedan en arcas municipales, reportamos que es un superávit de periodos anteriores y superávit específico y lo volvemos a incorporar en el presupuesto 2025 y este año podríamos ejecutarlo. – El presidente Picado Chacón indica: muchas gracias, Daniela. Le voy a dar la palabra al señor Michael Fernández, ah bueno, a Miguel Sánchez Rodríguez, subdirector del Área Administrativa Financiera, pero Marcela tiene una consulta. ¿Es sobre el mismo tema o esperamos a que terminen y luego interviene usted? Si es una consulta diferente yo creo que lo mejor es que cuando ustedes ya terminen de evacuar las consultas iniciales que son las de don Marvin y don Alberto, la regidora Quesada Cerdas haga las de ella. – Don Miguel Sánchez señala: buenas noches. Voy a referirme en términos muy generales. Me parece que la mayoría de las preguntas ya fueron abarcadas por la compañera Daniela. Dentro de los documentos que se adjuntan a la

liquidación hay un informe que se llama *Informe de gestión financiera*, que es un análisis con los datos de la liquidación, pero desde una perspectiva un poco más financiera y no relacionado directamente con la liquidación. Entonces, voy a referirme a ese documento, igual para que lo puedan ver. En términos generales, financieramente hablando, de la Municipalidad tiene una solidez patrimonial de casi los 200 mil millones de colones. O sea, es muchísimo el respaldo patrimonial que nosotros tenemos como institución. Otro dato importante es que somos una institución cuyos ingresos son mucho mayores al presupuesto que tiene en cada periodo. Eso es muy importante. Quiere decir que, si yo tenía una expectativa de que me iban a entrar 100 y me entraron 112, es un dato super positivo, no estamos rindiendo cuentas que nos hicieron falta 10 o 20, más bien estamos diciendo que, de la expectativa que teníamos, nos ingresaron mucho más recursos. Eso es un dato muy importante. Otro dato importante que me parece digno resaltar es que el periodo 2024 ha sido el periodo histórico en donde hemos contado con la mayor cantidad de recursos en los ingresos y en eso nos hemos ido superando año con año. Por ejemplo, hablamos de ingresos propios, en el 2022 ingresaron 19900 millones, en el 2023 21577 y en el 2024 21726 millones. Nosotros mismos nos vamos superando año con año en la parte de ingresos. Eso es un dato muy importante que demuestra la solidez en cuanto a la parte financiera. En resumen, se hace una explicación u observaciones por tipo de ingresos. En la parte de egresos es muy importante acotar que el año anterior fue un año con muchísimos retos para nosotros como institución. El reto número uno fue que no tuvimos presupuesto, entonces tuvimos que iniciar con un presupuesto con base al año anterior, en donde estaba lo más básico. Teníamos cero colones para proyectos y cero colones para contrataciones fuera de lo ordinario y fuera de proyectos. El presupuesto extraordinario vino por ahí de mitad de año, entonces, ¿qué fue lo que nos pasó o cuál fue el mayor reto que tuvimos como institución? Que la ley de contrataciones públicas en una licitación mayor, que son las de mayor cuantía, está durando casi de 10 a 12 meses

aproximadamente para poder materializarse. Entonces, si nosotros tuvimos el presupuesto extraordinario con la mayoría de los dineros de proyectos en junio del año anterior y duran de 10 a 12 meses, iba a ser muy difícil para nosotros como institución tener una ejecución de los proyectos y los egresos, tal vez de manera efectiva. Sin embargo, a pesar de esta situación, se logra una ejecución total del presupuesto del 79%, que es un dato importante y que me interesa que ustedes conozcan para que le den tranquilidad. El 100% de los egresos que salen de la institución están dentro del presupuesto. Absolutamente cada colón que se gasta en esa institución está en el presupuesto, no hay manera que se gaste un colón que no esté presupuestado. Eso es un dato importante que ustedes deben de conocer, que les decimos con completa certeza. A partir de ahí todo lo que se hace, es a través de procesos de contratación pública de acuerdo a lo que establece la ley, que es una ventaja porque tenemos SICOP y es un tema muy transparente, pero vuelve los procesos muy lentos. Entonces sí, garantizamos el cumplimiento de la ley de al 100%, pero se nos vuelven procesos que, como les decía anteriormente, pueden tardar hasta 1 año. Por ejemplo, los recursos que mencionaba la compañera Daniela, que el señor regidor decía ahora, me parece que Bienes Intangibles, que era el proyecto del CORE tributario. El proyecto del CORE tributario vino con el refrendo de la Contraloría en el mes de enero cuando ya habíamos realizado el cierre. Entonces, lamentablemente no fueron recursos que pudieron aparecer ejecutados en el 2024 ni como un compromiso y quedó la plata como si no se hubiera gastado cuando no es así, pero es por un tema de contratación. En principales retos como toda institución, a pesar de nuestra solidez financiera, tenemos retos. Uno de los principales retos es mejorar muchísimo el proceso de ejecución de los egresos y ¿cómo lo estamos haciendo? En días anteriores se publicó un plan de compras de alrededor de los 10000 millones de colones. Este plan de compras fue publicado en SICOP para que cualquier posible oferente revise qué es lo que queremos comprar y cuándo lo queremos comprar. El plan de compras se vinculó por primera vez con los 10000 millones

de colones con un artículo de SICOP; entonces, los posibles oferentes pueden revisar el plan de compras y ven por artículo SICOP, con código de artículo cuánto es el monto y cuándo es la fecha que lo vamos a requerir. A partir de ahí es que la Proveeduría monta sus estrategias para poder ejecutar los recursos de manera más efectiva para este periodo 2025. Eso es así como como grosso modo. ¿Retos importantísimos que tenemos para el siguiente periodo? Bueno, seguir creciendo en materia de ingresos. Para eso se aprobaron los reajustes tarifarios y seguir mejorando en el tema la ejecución de presupuesto que este año con el plan de compras que hicimos, las estrategias que tenemos para mejor ejecución adicionado a que ya tenemos un presupuesto anual, creemos que, dentro de 1 año cuando estemos aquí dando resultados pudieran ser un poco mejor de los que tenemos en ese momento. Puntualmente no creo que Daniela respondió, pero quiero reiterar que la mayoría de los recursos de la Municipalidad de Cartago son recursos propios. O sea, no tenemos que volver a los recursos a al Estado ni a la Caja Única del Estado, son recursos de los cartaginés; entonces, los volvemos a presupuestar y los gastamos en los mismos cartagineses. La pregunta puntual de las plazas sin nombrar no la tengo, porque no es un dato que esté relacionado con el tema que venimos hoy, pero con mucho gusto lo podemos facilitar a la brevedad cuando lo tengamos a mano. Gracias, señor presidente. – La regidora Quesada Cerdas dice: es un gusto que estén por acá. Quiero darles las gracias por los esfuerzos que han realizado para presentar estos informes y referirme a algunos aspectos en términos generales y algo muy puntual. He analizado muy bien los documentos, he visto que han sido elaborados muy técnicamente y se les agradece. También he visto un informe que está muy completo, que es el informe financiero y que precisamente es lo que nosotros consideramos que son insumos que nos sirven porque son muy técnicos, pero muy entendibles para todas las personas que estamos por acá. Dentro de lo que es en términos generales y que me preocupa es sobre todo el programa de inversiones. En cuanto a la proyección de ingresos y el obtener esos ingresos hemos visto una

mejora muy significativa con relación a algunos señalamientos que en algún momento se hizo por parte de la Contraloría General de la República, pero es de destacar que los compañeros técnicos han trabajado sobre eso y hoy estamos viendo los resultados positivos. En cuanto al desempeño en la ejecución de los egresos, sí preocupa en el tanto los bajos niveles de ejecución, compromiso y reserva. Por ejemplo, yo tengo acá los datos de lo que es bienes duraderos, que se alcanza una ejecución de un 52,34%. El asunto es que el impacto de este rubro es muy importante, su ejecución es baja, lo que sugieren los datos, es ese retraso de compras de equipos. Bueno, nos están dando a algunos elementos de los porqués. Por ejemplo, compra de vehículos, infraestructura que para mí es sumamente importante, siendo afectado más que todo por los proyectos sin ejecutar del Programa 3. Y es que lo importante es que estos proyectos son los que inciden directamente en la calidad de vida del ciudadano cartaginés. Y vean que este rubro tiene el saldo sin ejecutar más alto del presupuesto. Hemos visto que hay algunos que sí van con un comportamiento muy importante, pero esto es un factor crítico de éxito para que en esta Municipalidad continúen los niveles a los que hemos llegado durante este año. Ahí yo les doy el reconocimiento a los compañeros técnicos, como lo decía anteriormente, pero este es un problema a nivel general y para mí a este problema le urge entrarle y entrarle con la mayor seriedad. Ya lo habíamos hecho en años anteriores, desde el momento que se empezaron a implementar el proceso de gestión estratégica y en donde estábamos muy organizados y ordenados en todo nivel, con todos los colaboradores donde todos los manuales de procedimientos se normalizaron y se optimizaron. Además de eso con un control, pues bastante inmediato, también en muchos casos se logró corregir desviaciones que se estaban dando. Desde ese punto de vista, se está en el proceso de optimización, de atender todo lo que eran las mejoras continuas. Yo siento que siempre hay un buen momento para retomar las cosas que han sido positivas. Siento que se debe retomar ese proceso, pero en forma muy seria y de parte de todos los colaboradores de la Municipalidad debe haber

una sensibilización, don Mario, con relación a esto, porque si tenemos los recursos es muy importante que esos recursos se lleguen a ejecutar y se lleguen a obtener los resultados esperados, incluyendo y tomando en cuenta la vinculación y el alineamiento de los planes estratégicos institucionales. Yo sé que los compañeros de Planeamiento y de Control saben de lo que les estoy hablando. Bueno, en términos generales, yo siento que debemos trabajar fuertemente para la consecución de esos resultados. El producto de la planificación debe continuar desde un punto de vista estratégico alineando, como les decía, los diferentes planes para que se dé ese impacto en la calidad de vida del ciudadano; y como les decía, retomemos la organización y la programación de un buen proceso, donde los niveles directivos estén constantemente rectificando, dando seguimiento y controlando para que esos productos lleguen a ser una realidad. Muchas gracias. – El regidor Acevedo Gutiérrez indica: don Miguel manifestó que se me habían contestado la mayoría de las preguntas, pero no fue así porque había preguntas específicas y había preguntas generales. Si ustedes lo tienen a bien, ya que fueron varias consultas, ahí están en el audio y en el video podrían contestarnos a nosotros de una forma simple, clara y sencilla para hacer un ejercicio más más ágil. Se los agradeceríamos mucho. Muchas gracias. – El regidor Arce Moya manifiesta: buenas noches. Vamos a ver, cuándo uno ve esos cuadros es muy difícil ver todos los números o entender todos los números y debemos de tener claro que cuando los técnicos hacen los informes, los hacen con la información que se genera internamente. No obstante, uno de los temas que sí me preocupa es el crecimiento del superávit, y lo que acaba de mencionar doña Marcela, el tema de ejecución presupuestaria, el saldo sin ejecutar. Pero más que eso yo sí quiero decirle a don Alejandro Montero, como director del Área Tributaria, que hay algunos temas que él comentó con respecto a la morosidad y que pareciera que esta morosidad, no precisamente por la valoración de las propiedades, va creciendo. Yo tengo claro que la morosidad va creciendo posiblemente por una falta de gestión de cobro en esta Municipalidad, porque don Ronald Benavides

no tiene el personal idóneo y porque esta Municipalidad debería desarrollar un plan estratégico para hacer una gestión de cobro judicial; o, hacer una contratación de una empresa a la cual nosotros podamos hablar de la morosidad. Creo que nosotros tenemos que tener claro que la morosidad no podemos verla solo en números, tenemos que hacer un plan estratégico para generar una recaudación y ver que esos números poco a poco vayan bajando. Hay algunas cosas ahí que se tienen que analizar con respecto al total de morosidad. Y hay situaciones que podríamos verlas en un plan estratégico, principalmente para generar más recursos frescos a esta Municipalidad y poder generar más obras y proyectos. En términos generales, compañeros, es un superávit donde es la información que nos dan, es la información que presenta; pero sí, el tema de la morosidad y de la ejecución, creo que es importante hacer una revisión. Muchas gracias. – El señor Ronald Benavidez, jefe del Departamento de Cobro Administrativo, indica: buenas noches. Para referirme a lo que dijo el señor regidor. Sí estuvimos un tiempo en que tuvimos una carencia por pensionarse muchos funcionarios, pero paulatinamente la Administración nos ha estado generando o sustituyendo a esas personas y poco a poco hemos ido tratando de llegar al número ideal. No hay un número ideal en específico, pero por lo menos al número que teníamos anteriormente y que nos servía de mucho para recaudar. Ahora estamos a un funcionario nada más y lo que sí nos ha estado ayudando también son los vehículos porque no se puede ir a notificar a pie. Habrá posibilidades dentro de los distritos centrales que se puede hacer, pero la gran mayoría se tiene que hacer en los distritos en las afueras del cantón; entonces, los vehículos son fundamentales. Sí, hemos mejorado; todavía nos falta mejorar y vienen otros vehículos más. Ha crecido la recaudación, como también ha crecido la cantidad de cobros que se tienen que realizar. Tienen que tomar en consideración que Cobros es el canasto donde llegan todos los cobros de patentes, bienes inmuebles, servicios, incumplimiento de deberes todo lo que se tenga que cobrar tiene que pasar por cobro. Cobro tiene que establecer estrategias específicas para con la

capacidad instalada poder cobrar a la mayoría de gente que se pueda, Y tenemos el proyecto de iniciar por las deudas más altas para ir bajando y poder solventar la necesidad de la Municipalidad. Fue un año bastante bueno, hemos crecido y esperamos que podamos seguir creciendo en bienes y en funcionarios para poder salir adelante y darles la mayor recaudación que podamos. Sí, les quiero decir que, eventualmente, con respecto la morosidad, el hecho de que disminuimos esa morosidad en 1177 millones que es ese 1,71% que se disminuyó, tal vez no fue solo obra del cobros, pero fue obra de toda la Municipalidad. Muchas gracias. – El alcalde Mario Redondo señala: primero que todo, quiero agradecerles a los funcionarios hoy presentes acá. Al Área de Planificación, al Área Tributaria, al Área Administrativa Financiera y a todos los demás que han contribuido de manera importante a este esfuerzo. El año 2024 no fue un año sencillo. En realidad, buena parte de estos resultados son producto de que en 2023 por politiquería no quisieron aprobar el presupuesto ordinario para el 2024, si no, les aseguro que los resultados hubiesen sido muchísimo mejores. No obstante, eso, en el año 2024 logramos subir la ejecución presupuestaria en alrededor de un 4%. Pasamos de un 75,91% de ejecución en el 2023 a un 79,07% de ejecución en el 2024. Como ya se indicó hace unos días cuando vimos el Informe de liquidación física-financiera, hay una serie de inversiones que están en trámite porque se retrasó la licitación, porque la Procuraduría todavía no ha sacado las escrituras correspondientes en el caso de expropiaciones y otros detalles. De ahí que yo quería también puntualizar ese detalle. Los resultados son buenos aún y a pesar de la mala fe con la que se actuó al rechazar el Presupuesto Ordinario para el 2024. Y aún más, déjenme decirles algo: no sé por qué don Ronald no lo dijo, pero tenemos abogados contratados de cobro judicial. Un altísimo dirigente Liberación andaba preocupado un día de estos porque tenía una elevadísima morosidad que iba para cobro judicial, y en este particular nosotros no tenemos miramientos de ninguna naturaleza cuando se tienen que ejercer las medidas de cobro judicial con quien corresponda. Entonces, en ese

particular, sí estamos haciendo cobros judicial. Como se ha indicado, se ha recuperado una suma importante, hay otras que estamos tratando de depurar. En otra oportunidad, los compañeros don Alejandro y otros compañeros precisarán de que en realidad prácticamente está en una naturaleza de incobrables, pero siguen abonando ahí, pero realmente tienen otra característica. Entonces, en ese sentido sí hemos disminuido la morosidad y estamos haciendo esfuerzos para más. Quiero concluir con un con detalle: hemos integrado en los últimos meses una comisión para optimizar el uso de los recursos municipales. Nos reunimos una vez a la semana un equipo de trabajo, varios de los que están aquí presentes esta noche técnicos forman parte de esa comisión. Estamos semana a semana revisando la ejecución, revisando que el uso de los recursos sea óptimo, sea eficiente, que las actuaciones se realicen de manera oportuna y en esa dirección tenemos enormes esperanzas de que este año vamos a tener definitivamente muchos mejores resultados que estos, gracias al esfuerzo de muchos funcionarios municipales muy buenos, muy competentes, que afortunadamente existen y a múltiples medidas que estamos tomando y en buena parte también a la responsabilidad de muchos de los miembros de este Concejo Municipal a quienes agradezco de corazón. Muchas gracias, señor presidente. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2024, la cual dice:**

ANEXO N.° 1
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	**₡30 762 836 467,90**	**₡27 628 618 808,47**
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	**₡30 762 836 467,90**	**₡24 325 499 012,30**
Gastos ejecutados		₡24 085 590 421,44
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		₡239 908 590,86
RESULTADO DEL PERIODO		**₡3 303 119 796,17**
Menos: Saldos con destino específico del período		**₡2 184 146 105,48**
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		**₡1 118 973 690,69**

N°061-2025

SUPERÁVIT PERIODOS ANTERIORES	SUPERÁVIT ACUMULADO
698 148,87	₡10 121 817 945,04
705 149,52	₡6 612 851 255,00
992 999,35	₡3 508 966 690,04

Ejemplo de consulta pública Presupuesto: Datos para análisis- Superávit/Deficit

Tipo de documento	Detalle superávit	Tipo de superávit	Monto
Liquidación Presupuestaria - 1	Acumulado	Superavit libre	5,500,000.00
Liquidación Presupuestaria - 1	Período	Superavit específico	1,500,000.00
Liquidación Presupuestaria - 1	Acumulado	Superavit específico	4,700,000.00
Liquidación Presupuestaria - 1	Período	Superavit libre	500,000.00
			12,200,000.00

1 - 4

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	Ley N°. 7509 / 8% del IBI	Artículo N° 32	₡259,68	₡20 817,64	₡21 077,32
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729 / 2% del IBI	Artículo N° 30	₡14 679 750,34	₡0,00	₡14 679 750,34
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	Ley N°. 7509 / 3% del IBI	Artículo N° 32	₡97,38	₡116,46	₡213,84
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729 / 10% del IBI	Artículo N° 32	₡73 398 751,69	₡0,00	₡73 398 751,69
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N°. 7729 / 1% del IBI	Artículo N° 13	₡7 339 842,71	₡0,00	₡7 339 842,71
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley N°. 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento	Artículo N° 7	₡77 430 037,63	₡37 012 841,55	₡114 442 879,18
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 170	₡48 440 975,72	₡0,00	₡48 440 975,72
Fondo derecho de estacionamientos	Ley N°. 3580 / Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 226 del 29 de noviembre de 2017	₡82 277 796,63	₡200 915 721,22	₡283 193 517,85
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°. 7788 Ley de Biodiversidad	Artículos N° 19 y 43	₡630 668,34	₡0,00	₡630 668,34
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N°. 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo N° 43	₡3 973 210,56	₡0,00	₡3 973 210,56
Ley N°7788 30% aporte Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°. 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo N° 43	₡12 143 763,12	₡0,00	₡12 143 763,12
Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114 y 9329	Ley N°. 8114 y 9329	Artículo N° 5	₡266 328,36	₡281 732 582,70	₡281 998 911,06
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°. 8261Ley General de la Persona Joven	Artículo N° 26	₡0,00	₡7 461 333,90	₡7 461 333,90
Fondo servicio aseo de vías y sitios públicos	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 147 del 20 de junio de 2020	₡86 851 176,92	₡5 079,47	₡86 856 256,39
Fondo servicio de recolección de basura	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 228 del 04 de didiembre de 2024	₡27 664 724,50	₡73 591 403,70	₡101 256 128,20
Fondo servicio Parques y obras de ornato	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 228 del 04 de didiembre de 2024	₡0,00	₡2 412 486,00	₡2 412 486,00
Fondo servicio de acueductos	Administración del acueducto (Ley N° 1634-53) / Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 133 del 11 de julio de 2016	₡1 521 343 471,24	₡1 477 359 322,06	₡2 998 702 793,30
Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 128 del 04 de julio de 2014	₡84 026 627,34	₡27 528 249,94	₡111 554 877,28
Fondo servicio de mercado	Ley N°. 7027 / Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y acuerdo del Concejo Municipal N° 37 del Acta 039-2024 de la sesión celebrada el 28 de octubre de 2024	₡41 675 126,13	₡120 770 249,86	₡162 445 375,99
Fondo servicio alcantarillados sanitarios	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 213 del 5 de noviembre de 2013	₡0,00	₡2 676,43	₡2 676,43
Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico (Tarifa hídrica)	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 10 del 13 de enero de 2012	₡37 069 833,68	₡49 308 483,53	₡86 378 317,21
Saldo partidas específicas	Ley N°. 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Naciona	Artículo N° 7	₡0,00	₡54 419 760,53	₡54 419 760,53
Saldo transferencia ICODER	Ley N° 6849 Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste	Artículo 3° inciso o) Convenio N° 530-10-2023 Convenio N° 533-10-2023/ Adendas 1 y 2	₡0,00	₡95 934 588,43	₡95 934 588,43
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, ley 9078-2013	Ley N°. 9078-2013 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial	Artículo N° 234	₡24 576 398,78	₡9 631 438,24	₡34 207 837,02
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios (CONAPAM)	Ley N°. 7972 Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social	Artículos N° 14 y 15	₡455 325,00	₡3 436 512,18	₡3 891 837,18
Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos.	Artículo N° 8, 30 y 40 Recursos provenientes de la venta de residuos valorizables que recolecta la Municipalidad mediante campañas y rutas establecidas en diferentes comunidades a través del Centro de Acopio Municipal.	₡5 294 506,00	₡0,00	₡5 294 506,00
Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ley N° 9791 Ley N° 10035	-Ley N° 9791. Proyecto para obras del parque subregional de los diques de Cartago, directriz 027-ms-mivah del 25/03/2008 y según los artículos no. 22, 23 y 24 del título IV de la ley N° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" del 3 de diciembre de 2018. -Ley N° 10035. "Quinto presupuesto extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2021 y sexta modificación legislativa a la ley 9926, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2021, de 1 de diciembre de 2020"	₡0,00	₡1 931 975 929,40	₡1 931 975 929,40
Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Piscina Polideportivo)	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 71 y CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PISICINAS OLÍMPICA Y PEDAGÓGICA DEL POLIDEPORTIVO, ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.	₡0,00	₡16 518 219,00	₡16 518 219,00
Fondo Parque Ambiental Río Loro	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 70 del 24 de abril de 2023	₡0,00	₡695 650,00	₡695 650,00
Fondo Atención de Emergencias Cantonales. Ley 8488	Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	Artículo 46 BIS	₡34 607 433,73	₡37 971 687,28	₡72 579 121,01
TOTAL			**₡2 184 146 105,48**	**₡4 428 705 149,52**	**₡6 612 851 255,00**

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el período 2024 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
₡1 118 973 690,69	**₡2 389 992 999,35**	**₡3 508 966 690,04**

ANEXO N.° 2
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Notas:

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X" Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio)
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Correspone al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" divido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

Otros aspectos por considerar:

En la columna 1 se debe ***incluir únicamente aquellos ingresos que cuenten con morosidad*** *.*
En la columna 4 ***no debe incluirse resultados en negativo o resultado cero,*** *considerando que ese ingreso dejaría de ser moroso.*

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2024	(3) Total recaudado al 31/12/2024	(4) Total Morosidad al 31/12/2024	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre la propiedad de bienes inn	₡12 652 502 562,00	₡6 003 560 710,67	₡6 648 941 851,33	52,55%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inn	₡774 185,00	₡3 246,00	₡770 939,00	858831,14%
Impuesto sobre las construcciones	₡441 996 037,65	₡456 323 381,22		0,00%
Patentes comerciales	₡7 350 422 202,17	₡5 265 429 050,01	₡2 084 993 152,16	28,37%
Patentes de licores	₡153 958 863,67	₡155 159 563,59		0,00%
Impuesto sobre rótulos públicos	₡1 234 351,44	₡469 881,64	₡764 469,80	61,93%
Timbres pro-parques nacionales	₡131 007 050,13	₡109 493 790,36	₡21 513 259,77	16,42%
Agua potable	₡4 749 873 745,71	₡3 729 838 476,77	₡1 020 035 268,94	21,47%
Tarifa hídrica	₡247 160 238,53	₡180 897 038,47	₡66 263 200,06	26,81%
Tarifa hidrantes	₡266 807 482,45	₡169 464 546,82	₡97 342 935,63	36,48%
Servicios de instalación y derivados del ag	₡120 628 157,70	₡134 756 531,17		0,00%
Recolección de basura	₡2 479 477 950,78	₡1 531 654 456,80	₡947 823 493,98	38,23%
Aseo de vías	₡755 793 590,00	₡633 634 834,31	₡122 158 755,69	16,16%
Tratamiento de basura	₡572 681 155,20	₡380 224 222,29	₡192 456 932,91	33,61%
Mantenimiento de parques y obras de orn	₡174 298 317,13	₡132 061 444,76	₡42 236 872,37	24,23%
Alcantarillado sanitario	₡643 967 765,81	₡456 855 722,00	₡187 112 043,81	29,06%
Alquiler del mercado municipal	₡348 559 040,97	₡363 013 034,65		0,00%
Multas por infracción a la ley de parquíme	₡259 700 000,00	₡193 505 085,81	₡66 194 914,19	25,49%
Multas por infracción a la ley de construcc	₡22 000 000,00	₡16 077 000,61	₡5 922 999,39	26,92%
Multas por infracción a la ley de patentes	₡0,00	₡0,00	₡0,00	0,00%
Multas varias	₡54 929 656,73	₡95 530 949,32		0,00%
TOTAL	₡31 427 772 353,07	₡20 007 952 967,27	₡11 419 819 385,80	36,34%

Ronald Benavides Ramírez
Nombre del funcionario responsable de su elaboración **Firma**

Encargado Oficina Cobro Municipal 04/02/2025
Cargo que ocupa en la organización **Fecha**

Versión: Enero 2025

ANEXO N.° 3
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna E). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, cuyos montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS							
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Remanente (Ingresos Recaudados o recibidos-Gasto Ejecutado)	Observaciones
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729		5 694 500 000,01	6 003 560 710,67			$ 183 991 850,05				819 968 860,62	Contemplar intereses generados por ¢326.625.111,89 // Saldo ¢0,00
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Juntas de Educación - 10% IBI Ley 7509 y 7729)	539 620 155,17					Separar ¢73.398.751,69 para las Juntas de Educación de Cartago
						6 - Transferencias Corrientes	539 620 155,17	539 620 155,17				
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (1% O.N.T.)	53 962 015,52					Separar ¢7.339.842,71 para el Órgano de Normalización Técnica
						6 - Transferencias Corrientes	53 962 015,52	53 962 015,52				
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (2% Registro Nacional)	107 924 031,03					Separar 414.679.750,34 para la Junta Administrativa del Registro Nacional
						6 - Transferencias Corrientes	107 924 031,03	107 924 031,03				
					I-01	Administración General	396 343 877,80					
						1 - Servicios	289 960 830,28	289 960 830,28				
						2 - Materiales y suministros	106 383 047,52	106 383 047,52				
					B-03	Mantenimiento de caminos y calles	714 424 625,17					
						0 - Remuneraciones	413 608 064,35	413 608 064,35				
						1 - Servicios	60 275 528,32	60 275 528,32				
						2 - Materiales y suministros	65 187 321,01	65 187 321,01				
						5 - Bienes duraderos	175 353 711,49		175 353 711,49			
					B-05	Parques y Obras de Ornato	195 049 436,09					
						0 - Remuneraciones	35 127 981,35	35 127 981,35				
						1 - Servicios	112 742 358,81	112 742 358,81				
						2 - Materiales y suministros	10 171 884,81	10 171 884,81				
						5 - Bienes duraderos	37 007 211,12		37 007 211,12			
					B-09	Educativos, culturales y deportivos	752 410 382,67					
						0 - Remuneraciones	349 342 885,70	349 342 885,70				
						1 - Servicios	337 390 884,02	337 390 884,02				
						2 - Materiales y suministros	59 139 704,30	59 139 704,30				
						5 - Bienes duraderos	1 660 459,52		1 660 459,52			
						6 - Transferencias Corrientes	4 876 449,13	4 876 449,13				
					B-10	Servicios sociales y complementarios	475 559 148,12					
						0 - Remuneraciones	195 159 225,31	195 159 225,31				
						1 - Servicios	68 593 808,45	68 593 808,45				
						2 - Materiales y suministros	35 130 239,36	35 130 239,36				
						5 - Bienes duraderos	9 033 875,00		9 033 875,00			
						6 - Transferencias Corrientes	167 642 000,00	167 642 000,00				
					B-13	Alcantarillados Sanitarios	151 157 523,92					
						1 - Servicios	138 105 539,38	138 105 539,38				
						2 - Materiales y suministros	10 902 984,54	10 902 984,54				
						5 - Bienes duraderos	2 149 000,00		2 149 000,00			
					B-16	Depósito y tratamiento de basuras	247 970 710,20					
						1 - Servicios	247 970 710,20	247 970 710,20				
					B-18	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	88 051 267,07					
						0 - Remuneraciones	87 113 222,55	87 113 222,55				
						1 - Servicios	938 044,52	938 044,52				

					II-23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	476 646 765,03					
						0 - Remuneraciones	401 322 806,49	401 322 806,49				
						1 - Servicios	30 805 319,63	30 805 319,63				
						2 - Materiales y suministros	40 669 207,00	40 669 207,00				
						5 - Bienes duraderos	2 575 000,00		2 575 000,00			
						6 - Transferencias Corrientes	1 274 431,91	1 274 431,91				
					II-25	Protección del medio ambiente	307 412 528,10					
						0 - Remuneraciones	262 672 681,92	262 672 681,92				
						1 - Servicios	22 763 036,00	22 763 036,00				
						2 - Materiales y suministros	21 743 543,15	21 743 543,15				
						5 - Bienes duraderos	180 019,93		180 019,93			
						6 - Transferencias Corrientes	53 247,10	53 247,10				
					II-28	Atención de emergencias cantonales	107 707 514,25					
						0 - Remuneraciones	8 419 514,25	8 419 514,25				
						1 - Servicios	99 288 000,00	99 288 000,00				
					II-29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	102 053 460,41					
						0 - Remuneraciones	27 027 510,12	27 027 510,12				
						1 - Servicios	7 392 477,66	7 392 477,66				
						5 - Bienes duraderos	67 633 472,63		67 633 472,63			
					III-02-02	Conservación de la red vial cantonal Ley 8114 y 9329	23 640 060,38					
						5 - Bienes duraderos	23 640 060,38		23 640 060,38			
					III-02-03	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	109 334 017,00					
						0 - Remuneraciones	47 816 202,57		47 816 202,57			
						1 - Servicios	520 776,23		520 776,23			
						2 - Materiales y suministros	32 611 500,20		32 611 500,20			
						5 - Bienes duraderos	28 385 538,00		28 385 538,00			
					III-02-04	Construcción y mejoras de puentes del cantón	107 035 063,37					
						0 - Remuneraciones	56 414 449,84		56 414 449,84			
						1 - Servicios	4 642 077,68		4 642 077,68			
						2 - Materiales y suministros	20 983 630,00		20 983 630,00			
						5 - Bienes duraderos	24 994 905,85		24 994 905,85			
					III-02-05	Obras de estabilización de taludes en el cantón	70 140 778,13					
						0 - Remuneraciones	45 197 909,75		45 197 909,75			
						1 - Servicios	17 519 905,68		17 519 905,68			
						2 - Materiales y suministros	7 422 962,70		7 422 962,70			
					III-05-02	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	87 966 738,01					
						0 - Remuneraciones	64 822 847,55		64 822 847,55			
						1 - Servicios	768 840,46		768 840,46			
						2 - Materiales y suministros	20 068 110,00		20 068 110,00			
						5 - Bienes duraderos	2 306 940,00		2 306 940,00			
					III-06-01	Dirección técnica y estudios	69 181 752,61					
						0 - Remuneraciones	39 673 040,98	39 673 040,98				
						1 - Servicios	29 508 711,63	29 508 711,63				
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7509		0,00	3 246,00			0,00				3 246,00	Separar ¢259,68 para el Fondo de Desarrollo Municipal y ¢97,38 para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
1.1.3.2.01.02.1.0.000	Derecho de explotación de tajos de ríos		109 300 000,00	100 943 228,72			100 943 228,72				0,00	
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	100 943 228,72					
						0 - Remuneraciones	100 943 228,72	100 943 228,72				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción		419 500 000,00	456 323 381,22			456 323 381,22				0,00	Contempla intereses generados por ¢460.977,51 // Saldo ¢0,00
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	100 000 000,00					
						5 - Bienes duraderos	100 000 000,00		100 000 000,00			
					III-06-01	Dirección técnica y estudios	356 323 381,22					
						0 - Remuneraciones	356 323 381,22	356 323 381,22				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos		46 600 000,00	48 406 941,00			46 600 000,00				1 806 941,00	Contempla intereses generados por ¢77.767,77 // Saldo ¢0,00
					II-09	Educativos, culturales y deportivos	46 600 000,00					
						1 - Servicios	46 600 000,00	46 600 000,00				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos		1 590 050,00	469 881,64			469 881,64				0,00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	469 881,64					
						6 - Transferencias Corrientes	469 881,64	469 881,64				
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales		5 500 014 924,99	5 265 429 050,01			5 080 276 656,43				185 152 393,58	Contempla intereses generados por ¢597.435.702,65 // Saldo ¢0,00
					I-01	Administración General	4 005 402 729,38					
						0 - Remuneraciones	3 763 361 389,25	3 763 361 389,25				
						1 - Servicios	194 088 800,70	194 088 800,70				
						2 - Materiales y suministros	16 268 981,08	16 268 981,08				
						6 - Transferencias Corrientes	31 683 558,35	31 683 558,35				
					I-02	Auditoría interna	166 077 905,79					
						0 - Remuneraciones	157 009 536,35	157 009 536,35				
						1 - Servicios	7 038 516,44	7 038 516,44				
						2 - Materiales y suministros	405 853,00	405 853,00				
						5 - Bienes duraderos	1 624 000,00		1 624 000,00			
					I-03	Administración de inversiones propias	478 387 757,79					
						5 - Bienes duraderos	478 387 757,79		478 387 757,79			
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	430 408 263,47					
						6 - Transferencias Corrientes	430 408 263,47	430 408 263,47				
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patentes de licores		149 000 000,00	155 159 563,59			140 592 614,94				14 566 948,65	Contempla intereses generados por ¢1.835.767,03 // Saldo ¢0,00
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	140 120 764,94					
						6 - Transferencias Corrientes	140 120 764,94	140 120 764,94				
					III-02-01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	471 850,00					
						6 - Transferencias Corrientes	471 850,00	471 850,00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotécas y cédulas hipotecarias)		285 700 000,00	303 996 839,70			204 618 593,14				99 378 246,56	Contempla intereses generados por ¢7.894.574,08 // Saldo ¢0,00
					I-01	Administración General	204 618 593,14					
						0 - Remuneraciones	195 100 000,00	195 100 000,00				
						6 - Transferencias Corrientes	9 518 593,14	9 518 593,14				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales		95 557 698,00	109 493 790,36			92 850 362,12				16 643 428,24	Contempla intereses generados por ¢1.674.213,78
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (CONAGEBIO)	10 329 132,07					Separar ¢930.668,34 para CONAGEBIO
						6 - Transferencias Corrientes	10 329 132,07	10 329 132,07				
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Fondo Parques Nacionales)	65 073 532,05					Separar ¢3.973.210,56 para Fondo de Parques Nacionales
						6 - Transferencias Corrientes	65 073 532,05	65 073 532,05				
					II-25	Protección del medio ambiente	17 447 698,00					Separar ¢12.143.763,12 para estrategias de protección medio ambiente
						1 - Servicios	17 447 698,00	17 447 698,00				
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua (Acueductos)		3 389 647 662,66	3 729 838 476,77			2 396 795 140,00				1 333 043 336,77	Contempla intereses generados por ¢66.577.513,35
					I-01	Administración General (10%)	330 714 197,04					
						0 - Remuneraciones	17 918 622,05	17 918 622,05				
						1 - Servicios	312 795 574,99	312 795 574,99				
					II-06	Acueductos	1 821 172 663,74					
						0 - Remuneraciones	1 069 656 777,14	1 069 656 777,14				
						1 - Servicios	495 848 428,50	495 848 428,50				
						2 - Materiales y suministros	60 757 624,91	60 757 624,91				
						3 - Intereses y comisiones	56 479 402,00	56 479 402,00				
						5 - Bienes duraderos	102 153 690,53		102 153 690,53			
						6 - Transferencias Corrientes	2 461 749,31	2 461 749,31				
						8 - Amortización	33 814 991,35			33 814 991,35		
					II-25	Protección del medio ambiente (Acueductos)	4 864 500,00					
						1 - Servicios	487 500,00	487 500,00				
						2 - Materiales y suministros	4 377 000,00	4 377 000,00				
					III-05-01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)	240 043 779,22					
						0 - Remuneraciones	206 148 506,78		206 148 506,78			
						1 - Servicios	3 877 865,91		3 877 865,91			
						2 - Materiales y suministros	29 377 112,00		29 377 112,00			
						6 - Transferencias Corrientes	640 294,53	640 294,53				
1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica		182 513 155,40	180 897 038,47			148 648 158,38				32 248 880,09	Contempla intereses generados por ¢4.620.953,59

N°061-2025

					I-01	Administración General (10%)	15 346 670,64					
						1 - Servicios	15 346 670,64	15 346 670,64				
					II-25	Protección del medio ambiente (Conservación Recurso Hídrico)	119 774 712,59					
						0 - Remuneraciones	100 774 782,84	100 774 782,84				
						1 - Servicios	13 849 809,75	13 849 809,75				
						2 - Materiales y suministros	5 150 120,00	5 150 120,00				
					II-25	Protección del medio ambiente (Conservación recurso hídrico, 10% Utilidad para el desarrollo)	13 526 775,15					
						5 - Bienes duraderos	13 526 775,15		13 526 775,15			
1.3.1.1.05.03.0.0.000	Hidrantes		159 126 750,46	169 464 546,82			88 958 043,15				79 506 503,67	Contemplar intereses generados por 44.520.123,67
					I-01	Administración General (10%)	15 720 036,69					
						1 - Servicios	15 720 036,69	15 720 036,69				
					II-06	Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)	39 793 185,21					
						0 - Remuneraciones	38 560 030,95	38 560 030,95				
						1 - Servicios	421 281,13	421 281,13				
						2 - Materiales y suministros	811 873,13	811 873,13				
					II-06	Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes, 10% Utilidad para el desarrollo)	34 444 821,25					
						5 - Bienes duraderos	34 444 821,25		34 444 821,25			
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado		349 974 087,78	363 013 034,65			251 817 197,78				41 195 836,87	Contemplar intereses generados por 4.679.289,26
					I-01	Administración General (10%)	32 337 216,32					
						1 - Servicios	32 337 216,32	32 337 216,32				
					II-07	Mercados, plazas y ferias	248 817 955,36					
						0 - Remuneraciones	226 711 088,33	226 711 088,33				
						1 - Servicios	10 491 498,43	10 491 498,43				
						2 - Materiales y suministros	11 615 368,60	11 615 368,60				
					II-07	Mercados, plazas y ferias (10% Utilidad para el desarrollo)	40 662 026,10					
						1 - Servicios	40 662 026,10	40 662 026,10				
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Anfiteatro Municipal		313 000,00	156 451,00			156 451,00				0,00	
					II-09	Educativos, culturales y deportivos	156 451,00					
						1 - Servicios	156 451,00	156 451,00				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario		457 050 443,04	456 855 722,00			456 855 722,00				0,00	Contemplar intereses generados por 4989.326,21 // Saldo 60,00
					I-01	Administración General (10%)	43 097 608,20					
						1 - Servicios	43 097 608,20	43 097 608,20				
					II-13	Alcantarillados sanitarios	368 072 541,60					
						0 - Remuneraciones	224 245 373,85	224 245 373,85				
						1 - Servicios	143 692 486,76	143 692 486,76				
						6 - Transferencias Corrientes	134 680,99	134 680,99				
					II-13	Alcantarillados sanitarios (10% Utilidad para el desarrollo)	45 685 572,20					
						8 - Amortización	45 685 572,20			45 685 572,20		
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua		63 874 100,00	134 756 531,17			43 033 910,00				91 722 621,17	
					II-06	Acueductos	36 646 500,00					
						1 - Servicios	10 500 000,00	10 500 000,00				
						2 - Materiales y suministros	4 758 000,00	4 758 000,00				
						5 - Bienes duraderos	21 388 500,00		21 388 500,00			
					III-05-01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)	6 387 410,00					
						5 - Bienes duraderos	6 387 410,00		6 387 410,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura		1 541 900 000,00	1 531 654 456,80			1 503 989 732,30				27 664 724,50	Contemplar intereses generados por 441.167.838,69 // Saldo 60,00
					I-01	Administración General (10%)	151 273 790,60					
						1 - Servicios	151 273 790,60	151 273 790,60				
					II-02	Recolección de basuras	1 135 065 794,43					
						0 - Remuneraciones	736 698 665,34	736 698 665,34				
						1 - Servicios	124 758 983,33	124 758 983,33				
						2 - Materiales y suministros	177 158 876,36	177 158 876,36				
						3 - Intereses y comisiones	43 370 461,93	43 370 461,93				
						5 - Bienes duraderos	43 950 625,94		43 950 625,94			
						6 - Transferencias Corrientes	9 128 181,53	9 128 181,53				
					II-02	Recolección de basuras (10% Utilidad para el desarrollo)	217 650 147,27					
						8 - Amortización	217 650 147,27			217 650 147,27		
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos		593 280 539,27	633 634 834,31			563 768 821,10				69 866 013,21	Contemplar intereses generados por 416.985.163,71
					I-01	Administración General (10%)	57 536 945,71					
						1 - Servicios	57 536 945,71	57 536 945,71				
					II-01	Aseo de vías y sitios públicos	506 231 875,39					
						0 - Remuneraciones	477 054 922,00	477 054 922,00				
						1 - Servicios	12 776 800,28	12 776 800,28				
						2 - Materiales y suministros	15 180 378,99	15 180 378,99				
						6 - Transferencias Corrientes	1 219 774,12	1 219 774,12				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basuras		379 810 322,00	380 224 222,29			380 224 222,29				0,00	Contemplar intereses generados por 910.227.511,31 // Saldo 60,00
					I-01	Administración General (10%)	36 981 032,20					
						1 - Servicios	36 981 032,20	36 981 032,20				
					II-16	Depósito y tratamiento de basuras	343 243 190,09					
						1 - Servicios	343 243 190,09	343 243 190,09				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato		131 386 433,00	132 061 444,76			132 061 444,76				0,00	Contemplar intereses generados por 43.553.508,09 // Saldo 60,00
					I-01	Administración General (10%)	12 888 643,30					
						1 - Servicios	12 888 643,30	12 888 643,30				
					II-05	Parques y obras de ornato	105 966 656,98					
						0 - Remuneraciones	105 966 656,98	105 966 656,98				
					II-05	Parques y obras de ornato (10% Utilidad para el desarrollo)	13 206 144,48					
						5 - Bienes duraderos	13 206 144,48		13 206 144,48			
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios		27 950 151,67	19 602 497,00			19 602 497,00				0,00	
					II-29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	19 602 497,00					
						0 - Remuneraciones	19 602 497,00	19 602 497,00				
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos		17 481 800,00	28 680 416,90			28 680 416,90				0,00	
					II-25	Protección del medio ambiente	28 680 416,90					
						0 - Remuneraciones	5 134 857,00	5 134 857,00				
						1 - Servicios	18 426 782,61	18 426 782,61				
						2 - Materiales y suministros	4 918 797,22	4 918 797,22				
						5 - Bienes duraderos	199 980,07		199 980,07			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales		336 446 978,14	425 643 692,66			301 485 403,65				124 158 289,01	Recursos específicos según distribución de intereses generados por servicio
					II-02	Recolección de basuras	41 167 838,69					
						2 - Materiales y suministros	41 167 838,69	41 167 838,69				
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	180 383 185,69					
						5 - Bienes duraderos	152 212 831,11		152 212 831,11			
						6 - Transferencias Corrientes	28 170 354,58	28 170 354,58				
					II-05	Parques y obras de ornato	3 553 508,09					
						0 - Remuneraciones	3 553 508,09	3 553 508,09				
					II-16	Depósito y tratamiento de basuras	75 791 544,97					
						1 - Servicios	75 791 544,97	75 791 544,97				
					II-13	Alcantarillados sanitarios	589 326,21					
						1 - Servicios	589 326,21	589 326,21				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales		294 542 029,21	396 988 862,29			316 449 705,20				80 539 157,09	Contemplar intereses generados por 4506.312,71
					I-01	Administración General (10%)	14 927 910,00					
						1 - Servicios	14 927 910,00	14 927 910,00				
					II-11	Estacionamientos y terminales	261 822 908,97					
						0 - Remuneraciones	143 454 774,35	143 454 774,35				
						5 - Bienes duraderos	118 133 530,97		118 133 530,97			
						6 - Transferencias Corrientes	234 603,65	234 603,65				
					II-11	Estacionamiento y terminales (10% Utilidad para el desarrollo)	39 698 886,23					
						1 - Servicios	39 698 886,23	39 698 886,23				
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros		259 700 000,00	193 505 085,81			192 437 477,87				1 067 607,94	Contemplar intereses generados por 4184.718,99
					II-11	Estacionamientos y terminales	113 601 602,80					
						1 - Servicios	111 051 487,80	111 051 487,80				
						2 - Materiales y suministros	2 550 115,00	2 550 115,00				
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	78 835 875,17					
						2 - Materiales y suministros	78 835 875,17	78 835 875,17				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias		76 356 333,34	111 607 949,48			76 356 333,25				35 251 616,23	Contemplar intereses generados por 438.770,79 // Saldo 60,00

N°061-2025

					I-01	**Administración General**	**65 285 830,00**					
						1 - Servicios	65 285 830,00	65 285 830,00				
					II-03	**Mantenimiento de caminos y calles**	**11 070 503,25**					
						5 - Bienes duraderos	11 070 503,25		11 070 503,25			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	**Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos**		**185 900 000,00**	**238 203 687,54**			**185 359 321,48**				**52 844 366,00**	Contemplar intereses generados por ¢382.562,80 // Saldo 60,00
					I-04	**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**115 900 000,00**					
						6 - Transferencias Corrientes	115 900 000,00	115 900 000,00				
					II-03	**Mantenimiento de caminos y calles**	**10 000 000,00**					
						5 - Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00			
					III-02-06	**Intervención y obras constructivas sobre la calle 32 frente a la Escuela Carlos J. Peralta Echaverría de Guadalupe Cartago**	**59 459 321,48**					
						5 - Bienes duraderos	59 459 321,48		59 459 321,48			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	**Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios**		**143 300 000,00**	**155 639 307,79**			**143 300 000,00**				**12 339 307,79**	Contemplar intereses generados por ¢191.985,02 // Saldo 60,00
					I-04	**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**73 300 000,00**					
						6 - Transferencias Corrientes	73 300 000,00	73 300 000,00				
					II-03	**Mantenimiento de caminos y calles**	**70 000 000,00**					
						5 - Bienes duraderos	70 000 000,00		70 000 000,00			
1.3.9.1.00.00.0.0.000	**Reintegros en efectivo**		**0,00**	**51 723 898,29**			**0,00**				**51 723 898,29**	
1.3.9.9.00.00.0.0.000	**Ingresos varios no especificados**		**0,00**	**20 368 054,09**			**0,00**				**20 368 054,09**	Separar 85.294.506,00 como Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)
1.4.1.2.01.00.0.0.000	**Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito**	**Consejo de Seguridad Vial**	**112 700 000,00**	**132 187 500,00**			**107 611 101,22**				**24 576 398,78**	
					II-22	**Seguridad vial**	**107 611 101,22**					
						1 - Servicios	41 786 481,77	41 786 481,77				
						2 - Materiales y suministros	4 531 462,00	4 531 462,00				
						5 - Bienes duraderos	61 293 157,45		61 293 157,45			
1.4.1.2.03.00.0.0.000	**Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)**	**Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor**	**58 279 800,00**	**58 279 800,00**			**57 824 475,00**				**455 325,00**	
					II-10	**Servicios sociales y complementarios (Centros de Atención al Adulto Mayor)**	**57 824 475,00**					
						2 - Materiales y suministros	57 824 475,00	57 824 475,00				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	**Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros**	**Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**	**31 547 824,67**	**40 879 253,74**			**31 547 824,67**				**9 331 429,07**	
					II-09	**Educativos, culturales y deportivos**	**31 547 824,67**					
						1 - Servicios	31 547 824,67	31 547 824,67				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	**Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria N° 8114**	**Ministerio de Obras Públicas y Transportes**	**1 400 589 725,00**	**1 389 216 489,16**			**1 388 950 160,80**				**266 328,36**	
					III-02-01	**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**	**273 089 897,21**					
						0 - Remuneraciones	121 757 968,21		121 757 968,21			
						1 - Servicios	3 410 874,94		3 410 874,94			
						2 - Materiales y suministros	19 544 550,00		19 544 550,00			
						5 - Bienes duraderos	128 376 504,06		128 376 504,06			
					III-02-02	**Conservación de la red vial cantonal, Ley 8114 y 9329**	**1 115 860 263,59**					
						1 - Servicios	15 000 000,00		15 000 000,00			
						5 - Bienes duraderos	1 100 860 263,59		1 100 860 263,59			
2.4.1.1.04.00.0.0.000	**Ley 9829 Impuesto sobre el Cemento**	**Ministerio de Gobernación y Policía**	**519 601 746,00**	**482 738 450,40**			**405 308 412,77**				**77 430 037,63**	
					II-13	**Alcantarillados sanitarios**	**405 308 412,77**					
						3 - Intereses y comisiones	275 752 374,97	275 752 374,97				
						8 - Amortización	129 556 037,80			129 556 037,80		
2.4.1.3.01.00.0.0.000	**Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83**	**Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**	**7 478 267,93**	**7 135 690,77**			**7 135 690,77**				**0,00**	
					II-03	**Mantenimiento de caminos y calles**	**7 135 690,77**					
						2 - Materiales y suministros	7 135 690,77	7 135 690,77				
2.4.1.3.04.00.0.0.000	**Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga**	**Colegio de San Luis Gonzaga**	**20 000 000,00**	**0,00**			**0,00**				**0,00**	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**Superávit libre**		**4 147 134 959,15**	**4 470 492 196,97**			**2 047 089 785,34**				**2 423 402 411,63**	Superávit libre de periodos anteriores
					I-01	**Administración General**	**20 000 000,00**					
						6 - Transferencias Corrientes	20 000 000,00	20 000 000,00				
					I-03	**Administración de inversiones propias**	**189 498 483,26**					
						5 - Bienes duraderos	189 498 483,26		189 498 483,26			
					I-04	**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**222 000 000,00**					
						6 - Transferencias Corrientes	73 000 000,00	73 000 000,00				
						7 - Transferencias de capital	149 000 000,00		149 000 000,00			
					II-03	**Mantenimiento de caminos y calles**	**690 027 103,30**					
						2 - Materiales y suministros	477 597 794,60	477 597 794,60				
						5 - Bienes duraderos	200 571 439,20		200 571 439,20			
						6 - Transferencias Corrientes	11 857 869,50	11 857 869,50				
					II-04	**Parques y obras de ornato**	**2 749 259,78**					
						2 - Materiales y suministros	969 259,78	969 259,78				
						5 - Bienes duraderos	1 780 000,00		1 780 000,00			
					II-09	**Educativos, culturales y deportivos**	**33 740 490,85**					
						1 - Servicios	8 377 358,05	8 377 358,05				
						2 - Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00				
						5 - Bienes duraderos	21 363 132,80		21 363 132,80			
					II-10	**Servicios sociales y complementarios**	**46 271 473,68**					
						1 - Servicios	39 228 473,68	39 228 473,68				
						5 - Bienes duraderos	7 043 000,00		7 043 000,00			
					II-25	**Protección del medio ambiente**	**28 079 185,00**					
						5 - Bienes duraderos	28 079 185,00		28 079 185,00			
					II-28	**Atención de emergencias cantonales**	**34 787 000,00**					* Estos recursos corresponden al Fondo de Gestión para la Atención de Emergencias Cantonales * Separar ¢33.409.412,28 no ejecutados para el Fondo de Gestión de la Atención de Emergencias Cantonales, artículo 46 bis de la Ley 8488
						0 - Remuneraciones	13 000 000,00	13 000 000,00				
						1 - Servicios	21 787 000,00	21 787 000,00				
					III-01-02	**Mejoras de edificios Municipales**	**406 951 974,76**					
						1 - Servicios	268 604 526,76		268 604 526,76			
						5 - Bienes duraderos	138 347 448,00		138 347 448,00			
					III-02-02	**Conservación de la red vial cantonal Ley 8114 y 9329**	**10 728 706,77**					
						5 - Bienes duraderos	10 728 706,77		10 728 706,77			
					III-02-03	**Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón**	**3 725 320,00**					
						2 - Materiales y suministros	3 725 320,00		3 725 320,00			
					III-02-05	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**	**3 564 591,35**					
						1 - Servicios	2 914 766,35		2 914 766,35			
						2 - Materiales y suministros	649 825,00		649 825,00			
					III-02-06	**Intervención y obras constructivas sobre la calle 32 frente a la Escuela Carlos J. Peralta Echaverría de Guadalupe Cartago**	**70 000 000,00**					
						5 - Bienes duraderos	70 000 000,00		70 000 000,00			
					III-05-02	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**13 075 857,09**					
						2 - Materiales y suministros	2 992 172,00		2 992 172,00			
						5 - Bienes duraderos	10 083 685,09		10 083 685,09			
					III-06-05	**Construcciones y mejoras de parques y zonas recreativas en los distritos**	**122 000 000,00**					
						5 - Bienes duraderos	122 000 000,00		122 000 000,00			
					III-06-06	**Construcción I Etapa Parque Lineal de Taras (PROYECTO MUEVE)**	**149 890 339,50**					
						5 - Bienes duraderos	149 890 339,50		149 890 339,50			
3.3.2.0.01.00.0.0.000	**Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509**		**310,56**	**20 817,64**			**0,00**				**20 817,64**	Superávit específico de periodos anteriores

3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729		20 515 424,85	20 515 424,85			20 515 424,85				0,00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (2% Registro Nacional)	20 515 424,85					
						6 - Transferencias Corrientes	20 515 424,85	20 515 424,85				
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		116,46	116,46			0,00				116,46	Superávit específico de periodos anteriores
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		102 577 124,27	102 577 124,27			102 577 124,27				0,00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Juntas de Educación - 10% IBI Ley 7509 y 7729)	102 577 124,27					
						6 - Transferencias Corrientes	102 577 124,27	102 577 124,27				
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		10 257 673,61	10 257 673,61			10 257 673,61				0,00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (1% O.N.T.)	10 257 673,61					
						6 - Transferencias Corrientes	10 257 673,61	10 257 673,61				
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento		4 629 129,20	37 012 841,55			0,00				37 012 841,55	Superávit específico de periodos anteriores
3.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		87 599 954,01	87 599 954,01			87 599 954,01				0,00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	87 599 954,01					
						6 - Transferencias Corrientes	87 599 954,01	87 599 954,01				
3.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580		205 818 520,40	346 705 400,62			145 789 679,40				200 915 721,22	Superávit específico de periodos anteriores
					II-11	Estacionamientos y terminales	118 061 359,00					
						5 - Bienes duraderos	118 061 359,00		118 061 359,00			
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	27 728 320,40					
						2 - Materiales y suministros	27 728 320,40	27 728 320,40				
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO		2 263 223,09	2 263 223,09			2 263 223,09				0,00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (CONAGEBIO)	2 263 223,09					
						6 - Transferencias Corrientes	2 263 223,09	2 263 223,09				
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		14 258 305,45	14 258 305,45			14 258 305,45				0,00	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Fondo Parques Nacionales)	14 258 305,45					
						6 - Transferencias Corrientes	14 258 305,45	14 258 305,45				
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114		2 572 162,50	284 304 745,20			2 572 162,50				281 732 582,70	Superávit específico de periodos anteriores
					III-02-01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	1 500 000,00					
						2 - Materiales y suministros	1 000 000,00		1 000 000,00			
						5 - Bienes duraderos	500 000,00		500 000,00			
					III-02-02	Conservación de la red vial cantonal, Ley 8114 y 9329	1 072 162,50					
						5 - Bienes duraderos	1 072 162,50		1 072 162,50			
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven		0,00	7 461 333,90			0,00				7 461 333,90	Superávit específico de periodos anteriores
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras		42 549 374,06	116 140 777,76			42 549 374,06				73 591 403,70	Superávit específico de periodos anteriores
					II-02	Recolección de basuras	42 549 374,06					
						5 - Bienes duraderos	42 549 374,06		42 549 374,06			
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado		161 786 630,31	162 738 923,76			41 968 673,90				120 770 249,86	Superávit específico de periodos anteriores
					II-07	Mercados, plazas y ferias	41 968 673,90					
						1 - Servicios	41 968 673,90	41 968 673,90				
3.3.2.0.17.00.0.0.000	Saldo partidas específicas		0,00	54 419 760,53			0,00				54 419 760,53	Superávit específico de periodos anteriores
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos		1 960 550 003,71	2 176 484 796,85			699 125 474,79				1 477 359 322,06	Superávit específico de periodos anteriores
					II-06	Acueductos	347 190 029,32					
						1 - Servicios	46 084 000,00	46 084 000,00				
						2 - Materiales y suministros	103 836 578,20	103 836 578,20				
						5 - Bienes duraderos	195 191 583,12		195 191 583,12			
						8 - Amortización	2 077 868,00			2 077 868,00		
					II-25	Protección del medio ambiente (Acueductos)	4 045 000,00					
						1 - Servicios	4 000 000,00	4 000 000,00				
						2 - Materiales y suministros	45 000,00	45 000,00				
					III-05-01	Construcción y mejoras de acueductos del Cantón	262 520 485,86					
						1 - Servicios	217 178 614,31		217 178 614,31			
						5 - Bienes duraderos	45 341 871,55		45 341 871,55			
					III-07	Otros fondos e inversiones (Terrenos)	85 369 959,61					
						5 - Bienes duraderos	85 369 959,61		85 369 959,61			
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Saldo transferencia ICODER		358 399 158,20	380 488 400,44			284 553 812,01				95 934 588,43	Superávit específico de periodos anteriores
					III-06-04	Construcciones y mejoras de instalaciones recreativas y deportivas en los distritos (ICODER)	284 553 812,01					
						5 - Bienes duraderos	284 553 812,01		284 553 812,01			
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013		10 186 924,59	19 818 362,83			10 186 924,59				9 631 438,24	Superávit específico de periodos anteriores
					II-22	Seguridad vial	10 186 924,59					
						5 - Bienes duraderos	10 186 924,59		10 186 924,59			
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a la conservación del recurso hídrico		137 421 770,23	156 090 379,88			106 781 896,35				49 308 483,53	Superávit específico de periodos anteriores
					II-25	Protección del medio ambiente (Conservación Recurso Hídrico)	36 781 896,35					
						1 - Servicios	27 566 706,35	27 566 706,35				
						2 - Materiales y suministros	9 215 190,00	9 215 190,00				
					III-07	Otros fondos e inversiones (Terrenos)	70 000 000,00					
						5 - Bienes duraderos	70 000 000,00		70 000 000,00			
3.3.2.0.25.00.0.0.000	Fondo para aplicar según Ley de hidrantes		18 409 496,51	36 932 246,45			9 403 996,51				27 528 249,94	Superávit específico de periodos anteriores
					II-06	Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)	9 403 996,51					
						2 - Materiales y suministros	9 403 996,51	9 403 996,51				
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio Parques y obras de ornato		0,00	2 412 486,00			0,00				2 412 486,00	Superávit específico de periodos anteriores
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Fondo servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos		57 974 136,00	57 979 165,47			57 974 086,00				5 079,47	Superávit específico de periodos anteriores

					II-01	Aseo de vías y sitios públicos	57 974 086,00					
						1 - Servicios	54 999 950,00	54 999 950,00				
						6 - Transferencias Corrientes	2 974 136,00	2 974 136,00				
3.3.2.0.30.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF) Red de cuido venta de servicios (CONAPAM)		635 322,54	4 071 834,72			635 322,54				3 436 512,18	Superávit específico de períodos anteriores
					II-10	Servicios sociales y complementarios (Centros de Atención al Adulto Mayor)	635 322,54					
						2 - Materiales y suministros	635 322,54	635 322,54				
3.3.2.0.31.00.0.0.000	Fondo Parque Ambiental Río Loro		0,00	695 650,00			0,00				695 650,00	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.32.00.0.0.000	Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)		5 573 685,00	5 573 685,00			5 573 685,00				0,00	
					II-25	Protección del medio ambiente	5 573 685,00					
						5 - Bienes duraderos	5 573 685,00		5 573 685,00			
3.3.2.0.37.00.0.0.00	Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos		324 492 819,40	1 931 975 929,40			0,00				1 931 975 929,40	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Fondo Atención de Emergencias Cantonales. Ley 8488		0,00	4 562 275,00			0,00				4 562 275,00	Superávit específico de períodos anteriores
3.3.2.0.39.00.0.0.00	Ley N° 7788 30% Aporte Estrategias de Protección Medio Ambiente		6 110 702,33	6 110 702,33			6 110 702,33				0,00	
					II-25	Protección del medio ambiente	6 110 702,33					
						1 - Servicios	6 110 702,33	6 110 702,33				
3.3.2.0.42.00.0.0.00	Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación		38 605 719,00	38 605 719,00			22 087 500,00				16 518 219,00	Superávit específico de períodos anteriores
					III-06-03	Mejoras en el Polideportivo de Cartago	22 087 500,00					
						6 - Transferencias Corrientes	22 087 500,00	22 087 500,00				
3.3.2.0.43.00.0.0.00	Fondo Servicio Alcantarillados sanitarios		0,00	2 676,43			0,00				2 676,43	Superávit específico de períodos anteriores
			30 762 836 467,90	34 447 316 957,34			24 325 499 012,30	17 823 360 918,66	6 073 353 477,02	428 784 616,62	10 121 817 945,04	

Ingreso real - Gasto ejecutado:	*10 121 817 945,04*
Ingresos recaudados del período	23 908 744 027,97
Superávit realmente ejecutado en el período	3 719 874 780,60
Ingresos del período	**27 628 618 808,47**

0,00 Comprobación

Versión: Enero 2025

ANEXO N.° 4
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL *(MONTOS EN MILLONES)*

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencia.
2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Origen de los ingresos							Aplicación de los gastos ejecutados							
									Composición del gastos según C.E					
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiere:	Finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Gasto de Capital real	Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la	Específica	1 400,59	1 400,59	**1 389,22**	III-02-01	0 - Remuneraciones		121,76		121,76		
							III-02-01	1 - Servicios		3,41		3,41		
							III-02-01	2 - Materiales y suministros		19,54		19,54		
							III-02-01	5 - Bienes duraderos		128,38		128,38		
							III-02-02	1 - Servicios		15,00		15,00		
							III-02-02	5 - Bienes duraderos		1 100,86		1 100,86		
								Subtotal	**0,00**	**1 388,95**	**0,00**	**1 388,95**	**0,27**	
Transferencia corriente	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	(PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Se requiere transferir a las Municipalidades que cuenten con inspectores municipales de tránsito, el porcentaje correspondiente de las sumas recaudadas por concepto de multas por las infracciones elaboradas por estos inspectores, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso d) de la Ley de	Específica	112,70	112,70	**132,19**	II-22	1 - Servicios	41,79			41,79		
							II-22	2 - Materiales y suministros	4,53			4,53		
							II-22	5 - Bienes duraderos		61,29		61,29		
								Subtotal	**46,32**	**61,29**	**0,00**	**107,61**	**24,58**	
Transferencia de capital	Ministerio de Gobernación y Policía	CORRESPONDE AL 20.% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 CORRESPONDE AL 9.91% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 En cumplimiento de la ley 9829 Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.	Específica	519,60	519,60	**482,74**	II-13	3 - Intereses y comisiones	275,75			275,75		
							II-13	8 - Amortización			129,56	129,56		
								Subtotal	**275,75**	**0,00**	**129,56**	**405,31**	**77,43**	
Transferencia corriente	Ministerio de la Presidencia	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO. INCLUYE ¢58.279.800,00 PROVENIENTES DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023, FODESAF Con el fin de subsidiar la atención y el cuidado de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema y riesgo social, en las modalidades de red de cuido de personas adultas mayores y centro diurno, con recursos provenientes de la	Específica	58,28	58,28	**58,28**	II-10	2 - Materiales y suministros	57,82			57,82		
								Subtotal	**57,82**	**0,00**	**0,00**	**57,82**	**0,46**	

El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a al Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, a la Licda. Candy Martínez Segura, Asistente de Presupuesto, y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. -PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN AL ACTA 58-2025 ART 11; REFERENTE A OFICIO AM-INF-027-2025, SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA, PROCESO 2024 LE-000026-0022030101, PARA "SUMINISTROS DE MATERIALES GRANULARES CON ACARREO". --------

Se conoce oficio VAM-INF-001-2025 de fecha 04 de febrero del 2025, suscrito por Licda. Silvia Navarro Gómez, Vicealcalde Municipal, y que dice: *"…Asunto: Atención al Acta 58-2025 Artículo 11 _ RECOMENDACIÓN DE RESOLUCION AL RECURSO DE REVOCATORIA, PROCESO 2024LE-000026- 0022030101, PARA "SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES CON ACARREO".*

Después de saludarlos, muy respetuosamente, me permito remitir la recomendación de resolución al recurso de revocatoria presentado por 3-102-773058 LTDA, suscrito por el Sr. Alberto Araya Mena, referido a la licitación 2024LE-000026-0022030101, para "SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES CON ACARREO". Lo anterior en cumplimiento de lo contenido en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el artículo 11 del acta N° 058-2025 de sesión ordinaria celebrada el 28 de enero del 2025 (oficio N° 11-058-2025) … Señores CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO

Estimados señores:

En atención a recurso de revocatoria contra del acto de adjudicación de del proceso 2024LE2024LE-000026-0022030101, interpuesto por ALBERTO

ARAYA MENA en representación de 3-102-773058 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y en vista del acuerdo lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2025, Acta N.º 058-2025, Artículo 11 , procedo a manifestar: ANTECEDENTES PRIMERO: Que el día 6 de noviembre del año 2024, mediante plataforma electrónica SICOP, se publica el cartel del proceso de Licitación Menor 2024LE-000026-0022030101 compra de agregados con acarreo según demanda.

SEGUNDO: Que en fecha 20 de noviembre del año 2024 a las 07:15 horas cerró la hora para recepción de ofertas del concurso de marras y que a las 07:20 se procede a hacer apertura de las ofertas presentadas mediante la plataforma electrónica SICOP.

TERCERO: Que al momento de la apertura ingresaron al concurso las siguientes ofertas (…) RECOMENDACIÓN DE, POR TANTO:

En mérito de los autos una vez analizados los Recursos de Revocatoria, interpuestos en la plataforma SICOP el día 22 de noviembre del 2025, por el Sr. Alberto José Araya Mena, cédula de identidad número: 1-1288 0698, Representante Judicial y Extrajudicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de 3-102-773058 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica número: 3-102-773058, según constan en, (Expediente Electrónico [4. Información de Acto final] Recurso de Revocatoria /Listado de Recursos), Números de Recursos 7082025000000001, 7082025000000002, 7082025000000003, 7082025000000004 y 7082025000000005/ Consulta detallada del recurso [Información del Recurso] Contenido del Recurso), CONTRA EL ACTO FINAL DE DECLARATORIA DE INFRUCTUOSO, de las Partidas y Líneas Nos. 1, 2, 3, y 5 y ADJUDICACIÓN de la Partida y Línea N° 4, acto recaído a favor de Constructora MECO S.A., Cédula jurídica número: 3-101-035078, de la LICITACIÓN MENOR N.º 2024LA-000026-0022030101 "SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES CON ACARREO", SE RECOMIENDA: RECHAZAR DE PLANO POR

IMPROCEDENCIA MANIFIESTA LOS RECURSOS INTERPUESTOS, POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN y por NO HABER DEMOSTRADO SU MEJOR DERECHO DEBIDO A QUE SU OFERTA RESULTO INELEGIBLE, de conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos,87 párrafo 2do, 88 y 99 de la Ley General de Contratación Pública y artículos 245 incisos b) y c) y 246 y 271 del RLGCP y se mantenga en firme el Acto final dictado el día y hora 15 de enero del 2025 (16:12), el cual fue respaldado por la recomendación de la Comisión Interna Interdepartamental de la Municipalidad e Cartago, contenida en (CII-F11Minuta reuniones Comisión I nternaInterdepartamental_contratación_26 2024_.pdf., de fecha 09 de enero del 2025, actos que constan en el expediente electrónico de SICOP, plataforma SICOP. El acuerdo que se tome Agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos: 98 y 99 LGCP, y 271 RLCA. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe debe notificarse, al señor Alberto José Araya Mena, cédula de identidad número: 1-1288 0698, Representante Judicial y Extrajudicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de 3-102-773058 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por medio de la plataforma SICOP, a la Alcaldía, al administrador del contrato y Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este informe…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón propone acoger el informe y consecuentemente rechazar de plano, por las razones técnicas expuestas en dicho oficio, el recurso de revocatoria presentado por el señor Araya Mena. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar de plano el recurso de revocatoria. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Silvia Navarro Gómez, Vicealcalde Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------** Al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos, el presidente levanta la sesión.

Alonso Picado Chacón	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal

N°061-2025